

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 7 de Mayo de 2015, a las 13,15 horas:

JG150507001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por **unanimidad** de los tres miembros asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el jueves día 16 de Abril de 2015.-

JG150507002 **OBRAS. PRÓRROGA:** DON ANTONIO OSUNA JARABA, TERMINACIÓN DE SEGUNDA PLANTA Y SECADERO, EN C/ JUAN CRIADO, 32-B.-

Como se ha indicado al comienzo de esta sesión, este punto se ha retirado por la **Presidencia** del Orden del Día en atención al escrito del interesado del día de ayer 6 de Mayo, ya convocado este órgano.-

JG150507003 **OBRAS. PRÓRROGA:** DON PEDRO NARANJO ARJONA, TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL, EN C/ GIMÉNEZ BENITO, 5-B.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde del IULVCA y de la Presidencia) y **una abstención** (del PA) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Prórroga de Licencia solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido (art. 173 de la LOUA, un año para el inicio de las obras y tres para su terminación).

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG150507004 **OBRAS. PRÓRROGA:** DOÑA MARÍA SERRANO BORRAYO, TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL, EN AVDA. JUAN CARLOS I, S/N.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde del IULVCA y de la Presidencia) y **una abstención** (del PA) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Prórroga de Licencia solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido (art. 173 de la LOUA, un año para el inicio de las obras y tres para su terminación).

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG150507005 **OBRAS. PRÓRROGA:** DON FRANCISCO AGUILAR ANTÚNEZ, TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN C/ ECHEGARAY, 14.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde del IULVCA y de la Presidencia) y **una abstención** (del PA) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Prórroga de Licencia solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido (art. 173 de la LOUA, un año para el inicio de las obras y tres para su terminación).

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG150507006 **OBRAS. PRÓRROGA:** DON MIGUEL ANTÚNEZ MARÍN, TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL, EN C/ SAN MARCOS, 46.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde del IULVCA y de la Presidencia) y **una abstención** (del PA) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Prórroga de Licencia solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido (art. 173 de la LOUA, un año para el inicio de las obras y tres para su terminación).

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG150507007 **OBRAS. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN:** DON FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES, EN NOMBRE DE DON FRANCISCO ADRIÁN AGUILERA, DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, EN C/ MARÍA ZAMBRANO, S/N. (PARCELA 8 DE LA URBANIZACIÓN "LA MOHEDANA").-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el de calidad de la Presidencia) y **una abstención** (del PA) **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG150507008 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-La **Sra. Presidenta** informa que mañana día 8 de Mayo tendrá lugar, con la asistencia del Diputado Provincial Don Salvador Fuentes, la Recepción del Equipamiento de la Ludoteca.-

JG150507009 RUEGOS Y PREGUNTAS.-A pregunta de **Don Francisco Javier Gómez Galán**, la **Presidencia** informa que se celebrará sesión plenaria el jueves día 21 del actual, y la Comisión Informativa el jueves día 14.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fernán Núñez, 11 de Mayo de 2015.-

La Secretaria,